



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

Benalup-Casas Viejas, 4 de Mayo de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas y treinta minutos del día de hoy. Presido el acto la Sra. Alcaldesa D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana, D^a. M^a. José Tirado García y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, D^a. Francisca Carmona Pérez.

Comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - OBRAS

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue visto el siguiente expediente de Declaración Responsable:

Expte. 08/18 de Comunicación previa y Modelo de Declaración Responsable para la apertura de actividades acogidas al procedimiento simplificado del expediente nº. 81/18 registrado el día 02/05/18, con nº. Registro de entrada 2018001493, a nombre de **Dña. ARANZAZU HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** con N.I.F. 75750631Q, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Pablo Picasso, nº. 18 A, correspondiente al inicio de la actividad destinada a **TIENDA DE REGALOS**, sita en la C/ **San Juan, nº. 9**, con referencia catastral 7958508TF4275N0001TJ de esta localidad.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Visto el expediente administrativo instruido por la Policía Local de esta localidad, de conversión del vehículo marca y modelo Opel Zafira y matrícula 2526HMP, en estado de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, en aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y asimismo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y demás normativa de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó SOLICITAR, la BAJA DEFINITIVA DE OFICIO en el Registro de Vehículos la matrícula, 2526HMP.

6º.2.- Visto el expediente nº.07/18 consistente en la transmisión de titularidad del establecimiento sito en la C/ Clavel, nº. 8, destinado a la actividad de "BAR", de D. José Manuel Gómez Bascuñana a favor de D. AGUSTÍN RAFAEL VELÁZQUEZ ORDÓÑEZ, con NIF 75743731Q, y domicilio en la C/ Miralrío, 11-B, s/n de esta localidad, y de conformidad con la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó autorizar dicha transmisión.

6º.3.- Vista la solicitud de modificación de titular de los Puestos del Marcadillo Municipal nº 27 y 28 de D^a. Antonia M^a. Gómez Perrián, con DNI 52923322N a D. Francisco Jesús Aragón Perrián, con NIF 75808814D y domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera y vista la documentación presentada donde reúne los requisitos para lo solicitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder la modificación de titularidad de los Puestos nº 27 y 28.

6º.4.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el Censo de la Tasa domiciliaria de recogidas de basuras correspondiente al primer semestre de 2.018, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta dos euros y cuarenta y tres céntimos de euros.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas, de la que Yo, la Secretaria Accidental certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.